



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 649

"Por la cual se establece la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria pública de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo para los Programas de Cine y Audiovisuales y Antropología de la Facultad de Humanidades"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los Acuerdos Superiores N° 007 de 2003 y 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 445 del veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016), se convocó a un concurso de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo para los Programas de Cine y Audiovisuales y Antropología de la Facultad de Humanidades, de conformidad con los requisitos y lineamientos establecidos en el Acuerdo Superior N° 007 de 19 de marzo de 2003.

Que una vez culminado el plazo para el cargue de los documentos en formato PDF, se procedió al cierre de las inscripciones el día doce (12) de julio de dos mil dieciséis (2016), de acuerdo con lo previsto por el ARTÍCULO QUINTO de la Resolución Rectoral N° 445 del veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Que mediante el ARTICULO PRIMERO de la Resolución de la Vicerrectoría Académica N° 249 del once (11) de julio de dos mil dieciséis (2016), se creó la Comisión Evaluadora, a la cual corresponde revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los aspirantes, de acuerdo con los cargos a proveer, una vez cerrado el proceso de inscripción, así como elaborar proyecto de lista de aspirantes admitidos y no admitidos.

Que en cumplimiento al ARTÍCULO DÉCIMO de la Resolución Rectoral N° 445 del veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016), la Vicerrectoría Académica verificó que las inscripciones reunieran los requisitos mínimos para cada uno de los cargos convocados y que la documentación exigida estuviese completa y hubiese sido cargada dentro de los plazos establecidos, para lo cual la Comisión Evaluadora, realizó la verificación correspondiente.

Que como resultado de lo anterior, se establece el listado de los **ASPIRANTES ADMITIDOS** de la convocatoria pública de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo para los Programas de Cine y Audiovisuales y Antropología de la Facultad de Humanidades.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la lista de aspirantes **ADMITIDOS** a la convocatoria pública para proveer cargos de docentes en dedicación de tiempo completo para el Programa de Cine y Audiovisuales, de la siguiente manera:

DOCUMENTO IDENTIDAD	ÁREA DE DESEMPEÑO
94454264	HISTORIA, TEORÍA Y CRÍTICA AUDIOVISUAL
93401918	
67027314	
52210516	
39788157	
414585	
7601831	

DOCUMENTO IDENTIDAD	ÁREA DE DESEMPEÑO
35198934	ESCRITURAS AUDIOVISUALES – GUIÓN
1053771279	
36723475	
79507860	
52047263	
71655239	
31471175	
79655519	REALIZACIÓN DE DOCUMENTAL
80165457	
31987437	
394299	
80.198.337	TELEVISIÓN Y MEDIOS DIGITALES
72.150.921	
7.604.020	
79.849.942	
1.053.791.197	
94.456.026	
10.138.698	
291966	REALIZACIÓN DE FICCIÓN
79545980	

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la lista de aspirantes **ADMITIDOS** a la convocatoria pública para proveer cargos de docentes en dedicación de tiempo completo para el Programa de Antropología, de la siguiente manera:

DOCUMENTO IDENTIDAD	ÁREA DE DESEMPEÑO
19246112	TEORÍAS ANTROPOLÓGICAS
34329580	
1049612089	
79715982	
79611879	
80025199	
80503030	HISTORIA
71784967	
98633816	
72255882	
80069265	
1047441732	
71558366	ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO
45539218	
20423346	
79640649	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL - TERRITORIO
1082845514	
63542914	
25277334	

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación del listado de aspirantes admitidos al concurso público de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo para los Programas de Cine y Audiovisuales y Antropología de la Facultad de Humanidades, en el sitio web oficial del concurso <http://concursodocente.unimagdalena.edu.co/humanidades2016>.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme se dispuso en el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO de la Resolución Rectoral N° 445 del veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016), los aspirantes admitidos podrán presentar reclamación ante la Vicerrectoría Académica dentro de los dos (2)

días hábiles siguientes a la publicación de la lista, a través del correo electrónico concursohumanidades@unimagdalena.edu.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los **18 JUL. 2016**


RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector

